

Informe: A Despacho del Sr Juez para proveer.

Santiago de Cali, abril 4 de 2022.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Rad: 760014003012-2.021-00166-00 Verbal

Dte: Patricia Lozada Rivera.

Ddo: Banco Central Hipotecario.

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad

Santiago de Cali, abril cuatro (4) de dos mil veintidós (2022).

En atención a que se reúnen los requisitos a que alude el artículo 392 del Código General del Proceso, el juzgado;

Resuelve:

.- Para la práctica de la audiencia de que tratan los Arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija como fecha el día 11 de mayo de 2.022 a las 9:30 a.m. hora y fecha en la cual las partes deberán concurrir virtualmente con el fin de rendir el interrogatorio de parte y en general atemperarse de manera integral a lo dispuesto en las normas citadas, el despacho remitirá a los correos aportados en la demanda el link a efecto de su comparecencia y cualquier comunicación deberá ser allegada al e mail j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

.- DOCUMENTALES: Téngase como tales las allegadas en forma digital con la demanda en el acápite respectivo.

PARTE DEMANDADA

Representada por curador ad litem quien no se opuso a las pretensiones tal como da cuenta el escrito arrimado al e mail del despacho

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3fc6eb2cb4f45210f0d22bad6234fe103774711742f01755712581a710d5c526

Documento generado en 05/04/2022 09:37:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>